

## Consideraciones de Protección Internacional con respecto a las personas que huyen de la República Árabe Siria, Actualización I

1. Este documento sustituye y reemplaza a las *Consideraciones de protección internacional con respecto a las personas que huyen de la República Árabe Siria*<sup>1</sup> de junio de 2012 del ACNUR, y a la *Posición del ACNUR sobre retornos a la República Árabe Siria* de marzo de 2012<sup>2</sup>.
2. En julio de 2012 el CICR concluyó que considera que el conflicto en Siria es un conflicto armado no internacional, lo que significa que el derecho internacional humanitario se aplica a todas las áreas en las que tengan lugar las hostilidades<sup>3</sup>. A partir del 11 de diciembre de 2012, más de 509.000 sirios estaban registrados o en espera de ser registrados en los países vecinos de Jordania, Líbano, Turquía e Irak, así como en países del norte de África<sup>4</sup>. Además, más de 25.500 sirios han presentado solicitudes de asilo en Europa occidental desde abril de 2011<sup>5</sup>. Se calcula que dentro de Siria hay actualmente unos 1.2 millones de personas desplazadas<sup>6</sup>, muchas de las cuales están viviendo en albergues

---

<sup>1</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Consideraciones de protección internacional con respecto a las personas que huyen de la República Árabe Siria*, junio de 2012, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8909>.

<sup>2</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Posición del ACNUR sobre retornos a la República Árabe Siria*, 2 de marzo de 2012, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2012/8858>.

<sup>3</sup> CICR, *Siria: El CICR y la Media Luna Roja Árabe Siria continúan prestando ayuda mientras se intensifican los enfrentamientos*, 17 de julio de 2012, <http://www.icrc.org/spa/resources/documents/update/2012/syria-update-2012-07-17.htm>. Véase asimismo Al Jazeera, *Cruz Roja declara guerra civil el conflicto en Siria*, 16 de julio de 2012, disponible en inglés en: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/07/2012716231913738.html>. La declaración del CICR de que el conflicto califica como un conflicto armado no internacional sustituye una declaración anterior suya que afirmaba que la situación había llegado al umbral de conflicto armado no internacional en ciertos lugares, en particular Idlib Homs y Hama. Con referencia a la declaración anterior del CICR, véase, Reuters, *Parte de la violencia en Siria asciende a guerra civil: Cruz Roja*, 8 de mayo de 2012, disponible en inglés en: <http://www.reuters.com/article/2012/05/08/us-syria-redcross-idUSBRE8470D920120508>.

<sup>4</sup> Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *El número de refugiados sirios en la región sobrepasa el medio millón*, 11 de diciembre de 2012, <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/el-numero-de-refugiados-sirios-en-la-region-sobrepasa-el-medio-millon/>. Para obtener cifras actualizadas regularmente sobre el registro de sirios, véase el Portal Web de intercambio de información *Syria Regional Refugee Response*, disponible en inglés en: <http://data.unhcr.org/syrianrefugees>.

<sup>5</sup> Esta cifra incluye solicitudes de asilo *sur place* y solicitudes repetidas. Basado en los datos sobre solicitudes de asilo en la base de datos EUROSTAT, disponible en inglés en: [http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search\\_database](http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/statistics/search_database), consultada el 10 de diciembre de 2012. Con respecto a la situación de los sirios en Europa, véase también Centro de Noticias de la ONU, *Mientras los sirios continúan huyendo, la ONU insta a la Unión Europea a defender los principios del asilo*, 16 de octubre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/508542d72.html>.

<sup>6</sup> Véase Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Naciones Unidas: La gente común paga el precio en Siria (EN/AR)*, 3 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/united-nations-ordinary-people-paying-price-syria-enar>; y Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Syria Humanitarian Bulletin - Edición 13 | 12 - 26 de noviembre de 2012 (EN/AR)*, 29 de noviembre de 2012, disponible en inglés en:

inadecuados<sup>7</sup>. La situación humanitaria ha seguido deteriorándose y se calcula que en la actualidad alrededor de 4 millones de sirios están afectados por el conflicto y necesitan asistencia humanitaria<sup>8</sup>. La destrucción de las instalaciones médicas y la huida del personal médico han dejado a una gran cantidad de personas sin acceso a servicios de atención médica<sup>9</sup>. El acceso a la educación se ve afectado por el uso de las escuelas como albergues para los desplazados internos y por los daños a los edificios escolares resultantes del conflicto<sup>10</sup>. Con la llegada del invierno, muchas familias están amenazadas por el frío y la escasez de ropa esencial, albergue y calefacción adecuada<sup>11</sup>. En respuesta a esta situación, las agencias de la ONU, junto con sus socios nacionales e internacionales, han ido ampliando sus actividades de conformidad con el Plan de Respuesta y Asistencia Humanitaria para Siria<sup>12</sup>.

3. Fuentes de la ONU y los medios de comunicación siguen informando sobre la continua violencia y asesinatos en Siria<sup>13</sup>. Desde el comienzo de los disturbios en marzo de 2011 ha habido informes de violaciones graves, generalizadas y sistemáticas de los derechos humanos, incluyendo pero no limitadas a ejecuciones extrajudiciales, tortura, detención arbitraria y el uso de armas pesadas contra la población civil<sup>14</sup>. El 16 de diciembre de 2012, ocho personas según se informa resultaron muertas y muchas heridas en el campamento de Yarmuk, el mayor campamento de refugiados palestinos en Damasco, en lo que fue el primer ataque aéreo dirigido contra el campamento. Se informa que muchos

---

<http://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/syria-humanitarian-bulletin-issue-13-12-%E2%80%9326-november-2012-enar>.

<sup>7</sup> Por ejemplo, en Homs, muchas personas estaban viviendo en albergues comunales sin calefacción en noviembre de 2012. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Equipo del ACNUR encuentra condiciones de vida extremas en Homs*, 30 de noviembre de 2012, <http://www.acnur.org/t3/noticias/noticia/equipo-del-acnur-encuentra-condiciones-de-vida-extremas-en-homs/>.

<sup>8</sup> Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Naciones Unidas: La gente común paga el precio en Siria (EN/AR)*, 3 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/united-nations-ordinary-people-paying-price-syria-enar>.

<sup>9</sup> Redes Integradas de Información Regional (*Integrated Regional Information Networks IRIN*), *Siria: Se desmorona el sistema de salud*, 11 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/50c72c3c2.html>. Además, según se informa que el personal médico es blanco de ataques; véase, por ejemplo, Médecins du Monde, *Médicos piden acción urgente para evitar catástrofe en el invierno*, 10 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/doctors-call-urgent-action-avert-winter-catastrophe>. Véase también la nota al pie de página número 6.

<sup>10</sup> Véase, por ejemplo, Centro de Noticias de la ONU, *UNICEF condena ataque con morteros a escuela siria*, 5 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/50c1bc712.html>. Véase también la nota al pie de página número 6.

<sup>11</sup> Véase también la nota al pie de página número 6.

<sup>12</sup> Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios, *Borrador de Plan de Respuesta de Asistencia Humanitaria 2012 para Siria*, 25 de octubre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unocha.org/cap/appeals/draft-syria-humanitarian-assistance-response-plan-2012>.

<sup>13</sup> Véase, por ejemplo, Radio Europa Libre /Radio Libertad, *Jefe de la ONU 'horrorizado' por la violencia en Siria*, 30 de noviembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/50c209891f.html>; The New York Times, Neil MacFarquhar, *En Siria, tregua fallida y sin momento de calma en la violencia*, 29 de octubre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.nytimes.com/2012/10/30/world/middleeast/attacks-continue-during-failed-holiday-truce-in-syria.html>; y Associated Press, Edith M. Lederer, *Jefe de la ONU: Ambas partes en Siria violan los derechos humanos*, 4 de septiembre de 2012, disponible en inglés en: <http://bigstory.ap.org/article/germany-urges-syria-opposition-ready-transition>.

<sup>14</sup> Véase, por ejemplo, Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria: resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*, 17 de octubre de 2012, A/HRC/RES/21/26, <http://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=50adee3f2> y Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Informe de la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la situación en la República Árabe Siria*, 16 de agosto de 2012, A/HRC/21/50, [http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-50\\_sp.pdf](http://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/RegularSession/Session21/A-HRC-21-50_sp.pdf) y Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, *la Comisión de Investigación Internacional Independiente sobre la situación en la República Árabe Siria establecida en virtud de las Resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas S-17/1, 19/22 y 21/26, Actualización Periódica*, 20 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.ohchr.org/Documents/Countries/SY/ColSyriaDecember2012.pdf>. Véase también Associated Press, *Jefe de la ONU insta a Siria a detener el uso de armamento pesado*, 2 de octubre de 2012, disponible en inglés en: <http://bigstory.ap.org/article/un-chief-urged-syria-stop-using-heavy-weapons>.

residentes han huido desde entonces, dejando el campamento en un estado caótico, con enfrentamientos entre diferentes facciones<sup>15</sup>. A partir de noviembre de 2012 se estimó la cifra de muertes desde el inicio de la revuelta en torno a las 20.000 o 40.000 personas<sup>16</sup>. La violencia afecta de forma desproporcionada a algunas de las poblaciones más vulnerables, como los niños. Informes recientes continúan indicando el grave impacto de los combates en los niños<sup>17</sup>, los cuales, según se informa se han convertido en objetivos en el conflicto<sup>18</sup>. También se ha informado que se reclutan niños para que participen en el conflicto armado<sup>19</sup>. Se continúa informando que la violencia sexual afecta principalmente a las mujeres y las niñas, pero también a hombres y niños, en particular en el contexto de los registros domiciliarios, en puestos de control y en centros de detención<sup>20</sup>.

4. El ACNUR reconoce que en su mayor parte los países vecinos siguen manteniendo abiertas sus fronteras y recibiendo a sirios y a otras personas que huyen del país en busca de protección y seguridad, e insta a esos Estados a seguir haciéndolo. El ACNUR caracteriza la huida de civiles de Siria como un movimiento de refugiados. Los civiles sirios y las personas que tenían su residencia habitual en Siria seguirán necesitando protección internacional hasta que la situación en Siria mejore y permita un regreso voluntario en condiciones de seguridad y dignidad. Los sirios y residentes habituales de Siria necesitados de protección internacional que se han acercado al ACNUR y a los respectivos gobiernos de acogida han sido o están siendo registrados, cuando procede, como personas que buscan protección internacional y están siendo asistidos. El ACNUR insta a los Estados a garantizar que las personas que llegan se les brinde protección internacional y los derechos conexos,

---

<sup>15</sup> Véase, por ejemplo, Al Jazeera, *Fuerzas sirias rodean campamento palestino*, 17 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/12/2012121717419248502.html>; The Guardian, *Avión sirio dispara cohetes contra campamento de refugiados palestinos en Damasco*, 16 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.guardian.co.uk/world/2012/dec/16/syrian-rocket-palestinian-refugee-camp>.

<sup>16</sup> Véase, Radio Europa Libre /Radio Libertad, *Jefe de la ONU 'horrorizado' por la violencia en Siria*, 30 de noviembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/50c209891f.html> y Centro de Noticias de la ONU, *Consejo de Seguridad debe unirse para resolver la crisis en Siria: enviado de la ONU y la Liga Árabe*, 29 de noviembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/50b8ae572.html>. Véase también Agence France-Presse (AFP), *Ataques aéreos golpean Siria y aumenta cifra de muertos*, disponible en inglés en: <http://reliefweb.int/report/syrian-arab-republic/attacks-air-strikes-hit-syria-death-toll-mounts>.

<sup>17</sup> Véase, por ejemplo, Human Rights Watch, *Siria: Hay pruebas de que varios niños habrían muerto por bombas de racimo*, 27 de noviembre de 2012, <http://www.hrw.org/es/news/2012/11/27/siria-hay-pruebas-de-que-varios-ni-os-habr-muerto-por-bombas-de-racimo>. Véase, por ejemplo, Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, *RESG Leila Zerrougui condena el asesinato de niños sirios en ataques aéreos del gobierno*, 19 de octubre de 2012, disponible en inglés en: <http://childrenandarmedconflict.un.org/press-releases/srsg-zerrougui-condemns-the-killing-of-syrian-children-in-government-airstrikes/>.

<sup>18</sup> De acuerdo con la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, *“la situación de los niños en Siria es grave. Mi personal y otros colegas de las Naciones Unidas han documentado ataques del gobierno a las escuelas; a los niños se les niega el acceso a los hospitales; las niñas y los niños sufren y mueren en los bombardeos contra sus barrios, y también son objeto de tortura, incluida la violencia sexual, a veces durante semanas. Desde la publicación de este informe, mi oficina también ha reunido pruebas de violaciones cometidas por grupos armados no estatales en Siria. Hemos recibido información sobre ataques indiscriminados con bombas que han matado a niños en Damasco y otras áreas, y seguimos documentando incidentes cometidos por actores armados, como el Ejército Libre de Siria, que es posible que tengan niños vinculados en sus fuerzas”* (traducción libre). Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, *19 de septiembre de 2012 – Debate abierto sobre la Declaración del Consejo de Seguridad*, 19 septiembre de 2012, disponible en inglés en: <http://childrenandarmedconflict.un.org/statements/19-sept-2012-open-debate-security-council-statement/>.

<sup>19</sup> Por ejemplo, de acuerdo con Human Rights Watch, los grupos de oposición han utilizado a niños de 14 años como soldados, guardias y espías. Human Rights Watch, *Siria: La oposición utiliza a los niños en el conflicto*, 29 de noviembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/50b8a47c2.html>.

<sup>20</sup> De acuerdo con el jefe de la Comisión Investigadora de la ONU, Paulo Pinheiro, *“Tenemos buena evidencia en términos de ejecuciones sumarias, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias, tortura y violencia sexual de ambas partes”*. Al Jazeera, *Presuntas violaciones generalizadas de derechos humanos en Siria*, 17 de septiembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.aljazeera.com/news/middleeast/2012/09/201291784743116694.html>. Véase también Consejo de Derechos Humanos de la ONU, *Situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria: resolución aprobada por el Consejo de Derechos Humanos*, 17 de octubre de 2012, A/HRC/RES/21/26, <http://www.unhcr.org/refworld/docid/50adee0d2.html>.

cuya forma puede variar, dependiendo de cómo se desarrolle la situación en Siria, y sobre la capacidad de recepción y tramitación de los países que los reciben.

5. Es esencial que la protección brindada a quienes huyen de Siria implique un trato que respete la humanidad fundamental y la dignidad de las personas afectadas y garantice las normas humanitarias mínimas, incluyendo:
  - a. Acceso al territorio y a la seguridad;
  - b. Protección contra la devolución;
  - c. Acceso a las necesidades básicas, incluyendo
    - i. Alojamiento adecuado con las instalaciones sanitarias apropiadas (ya sea brindada en sitios especializados o asegurados a través de acuerdos con la comunidad de acogida)
    - ii. Alimentación
    - iii. Instalaciones de atención médica
    - iv. Acceso a la educación primaria;
  - d. Documentos de identidad;
  - e. Respeto a la unidad familiar y, cuando sea necesario, protección especial para los niños, en especial aquellos no acompañados o separados, incluyendo disposiciones para la localización de la familia, y
  - f. Respeto a los principios de no discriminación y libertad de circulación<sup>21</sup>.
6. Además, se deben tratar las necesidades psicológicas, de protección y otras de grupos específicos, como las víctimas de tortura, trauma o violencia sexual. Esto puede incluir medidas de asesoramiento, salud y protección, incluso en lo relativo al alojamiento y el bienestar psicológico y físico<sup>22</sup>.
7. Dada la situación de violencia y conflicto, cabe la posibilidad de que entre los que salen de Siria y buscan protección internacional en los Estados vecinos, pueda que haya personas que han tomado parte en las hostilidades, es decir, combatientes<sup>23</sup> o elementos armados<sup>24</sup>. Congruente con el carácter civil y humanitario del asilo, el ACNUR insta a los gobiernos en cuestión de hacer todo lo posible para identificar a los combatientes o elementos armados de todas las partes del conflicto entre las personas

---

<sup>21</sup> Véase, por ejemplo, Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, *Conclusión N° 22 (XXXII), Protección de las personas que buscan asilo en situaciones de afluencia en gran escala, 1981*, en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/0533> y en *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, Compilación temática de Conclusiones del Comité Ejecutivo, 6ª edición*, junio de 2011, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/4f50cfbb2.html>.

<sup>22</sup> Véase, por ejemplo, Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, *Conclusión N° 93 (LIII), 2002, Conclusión sobre la recepción de los solicitantes de asilo en el contexto de los diferentes sistemas de asilo*, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2074>.

<sup>23</sup> Tenga en cuenta que el ACNUR utiliza el término “combatientes” en un sentido más amplio que el significado específico de combatiente establecido en el derecho internacional humanitario y lo aplica a “cualquier miembro, hombre o mujer, de las fuerzas armadas regulares o de un grupo armado irregular, o alguien que ha estado participando activamente en las actividades militares y hostilidades, o que ha realizado actividades para reclutar o entrenar a personal militar, o ha estado en una posición de mando o toma de decisiones en una organización armada, regular o irregular, y que se encuentren en un Estado de acogida” (traducción libre). Véase ACNUR, *Directrices Operacionales sobre el Mantenimiento del Carácter Civil y Humanitario del Asilo*, septiembre de 2006, página número 17, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/452b9bca2.html>.

<sup>24</sup> El término “elementos armados” se refiere a todas las personas que portan armas, que pueden ser tanto combatientes como civiles. Lo que tiene como objetivo incluir a los civiles que puedan estar portando armas por razones de defensa propia o por razones relacionadas con cualquier actividad militar. Mientras que todos los elementos armados necesitan ser desarmados al cruzar la frontera a un Estado de acogida, sólo los combatientes deben ser separados y reclusos. Véase ACNUR, *Directrices Operacionales sobre el Mantenimiento del Carácter Civil y Humanitario del Asilo*, septiembre de 2006, página número 17, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/452b9bca2.html>.

que llegan de Siria y de alojarlos por separado. Las personas identificadas como combatientes o elementos armados, incluidos los niños asociados con las fuerzas o los grupos armados, se deben tratar de acuerdo con las normas vigentes del derecho internacional aplicables<sup>25</sup>.

8. Mientras que la mayoría de los sirios y otras personas que salen del país permanecen en la región, hay un número creciente de personas que llegan a países más lejanos y presentan solicitudes de protección internacional. Cuando dichas llegadas de personas ocurren en países con sistemas de asilo establecidos, se les debe asegurar el acceso al territorio, a los procedimientos de asilo, y a los derechos de recepción adecuados y sus solicitudes deben ser tramitadas conforme a procedimientos justos y eficientes. La detención de los solicitantes de asilo solo debe utilizarse en circunstancias excepcionales y como último recurso. El ACNUR considera que es probable que muchos sirios que buscan protección internacional cumplan con los requisitos de la definición de refugiado que contiene la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, pues en muchos casos su fundado temor de persecución se podrá vincular a uno de los motivos de la Convención<sup>26</sup>. Cuando se determina que una persona no satisface los criterios de la Convención de 1951, probablemente aplicarán los criterios de formas complementarias de protección<sup>27</sup>, incluidas las elaboradas en los regímenes de protección regionales vinculantes o no vinculantes o los principios o criterios de

---

<sup>25</sup> Incluyendo el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. En general, los niños asociados con fuerzas o grupos armados no deben ser recluidos, aunque pueden aplicarse excepciones con los niños de 15 años de edad o más, por razones relacionadas con el conflicto. En tales casos, los niños recluidos deben beneficiarse de garantías especiales conforme a lo dispuesto en el derecho humanitario y de los derechos humanos. Véase Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, *Directrices Operacionales sobre el Mantenimiento del Carácter Civil y Humanitario del Asilo*, septiembre de 2006, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/452b9bca2.html>.

<sup>26</sup> Los métodos de conflicto armado observados en Siria incluyen el bombardeo u otras formas de ataques a barrios enteros, supuestamente por razones de apoyo, real o supuesto, a la otra parte, así como los informes más recientes de demoliciones de viviendas. Estas acciones, junto con informes coherentes y fiables de violaciones de derechos humanos cometidos por todas las partes en el conflicto, indican que una cantidad considerable de civiles sirios probablemente han huido del país a causa de un fundado temor con base en una opinión política real o imputada. Además, se informa que grupos minoritarios de Siria, como los armenios ortodoxos y otros cristianos, las comunidades drusas, los palestinos y los alauitas son involucrados cada vez más en el conflicto, que se dice que es cada vez más de naturaleza sectaria. Los miembros de las comunidades minoritarias pueden tener un temor fundado de persecución por motivos de raza o nacionalidad. Sin embargo también pueden ser importantes otros motivos de la Convención, dependiendo de las circunstancias del caso individual. En cuanto a los ataques a barrios enteros, véase, por ejemplo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *señora. Navi Pillay, Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: Declaración al evento paralelo de la 21ª sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU "Dar testimonio: derechos humanos y rendición de cuentas en Siria"*, 10 de septiembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12491&LangID=E>. En cuanto al aumento del sectarismo y la posición de los grupos minoritarios en el conflicto, véase: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, *Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, establecida de conformidad con las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas S-17/1, 19/22 y 21/26, actualización periódica*, 20 de diciembre de 2012, disponible en inglés en: <http://www.ohchr.org/Documents/Countries/SY/ColSyriaDecember2012.pdf>. También ha habido informes de ataques indiscriminados, incluyendo bombardeos, por parte de las fuerzas de oposición, véase, por ejemplo, Agence France Presse (AFP), *Rebeldes sirios bombardean área clave partidaria de Assad*, 8 de noviembre de 2012, reproducido en un varias fuentes de noticias, incluyendo World News Australia, disponible en inglés en: <http://www.sbs.com.au/news/article/1708757/Syria-rebels-shell-key-pro-Assad-area>.

<sup>27</sup> Véase Organización para la Unidad Africana, *Convención de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de los refugiados en África (Convención de la OUA)*, 10 de septiembre de 1969, 1001 U.N.T.S. 45, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1270>; Unión Europea: Consejo de la Unión Europea, *Directiva del Consejo 2004/83/CE del 29 de abril de 2004 por la que se establecen normas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida*, 19 de mayo de 2004, 2004/83/EC, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/5039>; *Declaración de Cartagena sobre Refugiados, Coloquio sobre la protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá*, 22 de noviembre de 1984, <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=t3/fileadmin/Documentos/BDL/2001/0008>; Organización Consultiva Jurídica Asiático-Africana (AALCO), *Principios de Bangkok sobre el estatuto y el tratamiento de los refugiados ("Principios de Bangkok")*, 31 de diciembre 1966, disponible en inglés en: <http://www.unhcr.org/refworld/docid/3de5f2d52.html>.

protección basados en las circunstancias<sup>28</sup>.

9. Ya que la situación en Siria permanece inestable y puede seguir siendo incierta por algún tiempo, el ACNUR reconoce que los gobiernos han tomado medidas para suspender la devolución forzosa de los nacionales o residentes habituales de Siria, incluidos aquellos a quienes se les ha rechazado su solicitud de asilo. Estas medidas tienen previsto ser implementadas hasta en el momento en que la seguridad y la situación de los derechos humanos en el país mejore lo suficiente como para permitir un regreso seguro, digno y sostenible. El ACNUR continúa recomendando enfáticamente que los Estados mantengan por el momento una moratoria en todos los retornos a Siria, en espera de una evaluación de cuando se produzca un cambio en la situación del país que permita el regreso en condiciones de seguridad y dignidad.
10. El ACNUR insta a los Estados más allá de la región inmediata de Siria a explorar formas concretas y significativas de expresar la solidaridad, en particular con el fin de compartir la carga y las responsabilidades de protección que actualmente asumen los países vecinos de Siria.
11. El ACNUR insta además a los Estados que han reconocido a nacionales sirios como refugiados en los procedimientos individuales a que pongan en práctica el derecho a la unidad familiar. No sólo el respeto de la unidad familiar es un derecho fundamental, sino que garantizar la implementación de este derecho a través de la reunificación familiar también se puede considerar una manifestación significativa de solidaridad. Además, facilitar la reunificación familiar evitará que los familiares de las personas reconocidas en necesidad de protección internacional emprendan peligrosos viajes facilitados por los traficantes de los países vecinos de Siria, con el fin de reunirse con sus familiares en los países que les han reconocido la condición de refugiado.
12. Esta guía está destinada a los Estados que experimentan las llegadas de personas desde Siria y se actualizará según se desarrolle la situación.

ACNUR  
Diciembre de 2012

---

<sup>28</sup> Este término se utiliza para distinguir entre los criterios de protección internacional que emanan de circunstancias específicas, individuales de personas afectadas (tales como circunstancias que se pueden vincular a los motivos de la Convención de 1951) y criterios de protección que emanan de una situación general en la cual las personas se encuentran en un cierto lugar o área.